

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALUGRUP 87-88, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 91/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jorge Antolín Villamediana, contra «Alugrup 87-88, Sociedad Limitada», se dictó el día 26 de diciembre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado «Alugrup 87-88, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 1.760,22 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 26 de diciembre de 2007.—Secretaría Judicial.—302.

ANRO Y YERGA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Que en este Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla se sigue la ejecución número 115/2007, dimanante de autos núm. 489/06, a instancia de Raquel Núñez Romero, contra «Anro y Yerga Construcciones, Sociedad Limitada», en la que, con fecha 13 de diciembre de 2007, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Anro y Yerga Construcciones, Sociedad Limitada», con CIF B-91318360 en situación de insolvencia por importe de 2.040,54 euros de principal, más la cantidad de 408,10 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—327.

BANCO AUTOTRANSFUSIÓN PONTEVEDRA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se convoca junta general extraordinaria de «Banco Autotransfusión Pontevedra, S. L.», en la calle Oliva, número 18, primero, de Pontevedra, el día 31 de enero de 2008 a las veinte horas en primera convocatoria, y al día

siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.
Segundo.—Nombramiento de liquidadores.

Pontevedra, 2 de enero de 2008.—El Administrador Único, José Manuel Valenzuela Fernández.—494.

BÉTICA DE PROMOCIONES SOCIALES, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo unánime de la Junta General y Universal de Accionistas de fecha 2 de Enero de 2008, se acordó la liquidación y extinción de la sociedad aprobándose el balance final de liquidación:

| | Euros |
|--------------------------------|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 323.541,68 |
| Total activo | 323.541,68 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 250.567,77 |
| Administraciones Públicas..... | 72.973,91 |
| Total pasivo | 323.541,68 |

Madrid, 2 de enero de 2008.—El Liquidador, Joaquín Muñoz-Casillas.—848.

BIENES RÚSTICOS E INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de reducción del capital social

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veintiséis de octubre de dos mil siete se aprobó por unanimidad la reducción del Capital Social de la sociedad «Bienes Rústicos e Inmuebles, Sociedad anónima» en 900.000 euros (novecientos mil euros) mediante el procedimiento de minoración del valor nominal de cada una de las acciones, fijándose dicha reducción en novecientos euros (900 euros) por acción, procediéndose en el mismo acto a la restitución en su totalidad a cada uno de los socios, mediante cheque nominativo, las cantidades correspondientes en aplicación de lo previamente acordado. Igualmente se aprobó por unanimidad en la citada sesión la modificación del artículo quinto de los Estatutos

de Sociales, fijándose en cien mil euros (100.000 euros) el Capital Social de la mercantil, representado en mil acciones nominativas con un valor nominal cada una de ellas de cien euros (100 euros).

Y para que conste y surta efectos donde proceda.

Motril, 27 de diciembre de 2007.—Consejeros Delegados Mancomunados, José Terrón Rodríguez y Juan Luis Ubiña Salvador.—398.

BIOSCA & BOTEY, S. A.

(Sociedad totalmente escindida)

EDIFICACIONES CATALANAS, S. A.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

BIOSCA & BOTEY, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Biosca y Botey, Sociedad Anónima», ha adoptado, con fecha 21 de diciembre de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad, con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspan en bloque cada una de ellas a dos sociedades, una de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominará, «Biosca y Botey, Sociedad Limitada» y la otra, a una sociedad, ya constituida, denominada «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima», cuyos socios, también con fecha 21 de diciembre de 2007, han acordado aumentar el capital social, como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad totalmente escindida. Todo ello, conforme al Proyecto de Escisión Total suscrito por los órganos de Administración de las sociedades «Biosca y Botey, Sociedad Anónima» y «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas de la sociedad) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, los acreedores de la sociedad, totalmente escindida, podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en el Artículo 166 y Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de las compañías «Biosca y Botey, Sociedad Anónima» y «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima», Ferrán Biosca y Gómez de Tejada.—656. 1.ª 14-1-2008